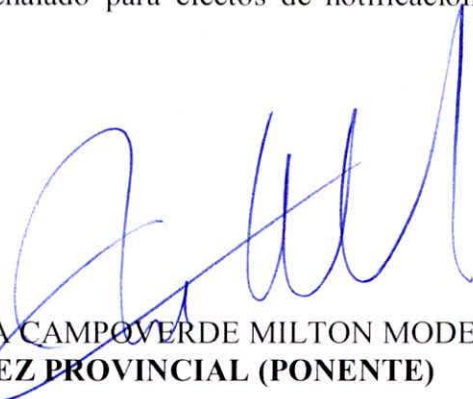


Searenta y wato 44

ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN

Juicio No. 14304-2021-01319

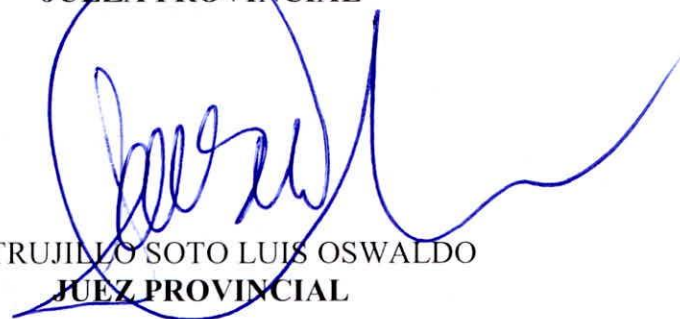
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MORONA SANTIAGO. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MORONA SANTIAGO. Morona, lunes 7 de marzo del 2022, las 10h06. Forme parte del proceso la acción extraordinaria de protección, presentada por el accionante señor Richard Patricio Vanegas Molina, a la sentencia dictada por este tribunal de fecha 10 de febrero del 2022, a las 12h48. La señora Actuaría del despacho proceda a notificar a la contraparte y remita los procesos de primera y segunda instancia originales, a la Corte Constitucional en el término máximo de 5 días, dejando copias certificadas del expediente de segunda instancia, conforme el artículo 62 de la Ley Orgánica de Jurisdiccionales y Control Constitucional, Téngase en cuenta el correo electrónico señalado para efectos de notificación en la ciudad de Quito. Notifíquese y cúmplase.



**DR. AVILA CAMPOVERDE MILTON MODESTO
JUEZ PROVINCIAL (PONENTE)**



**DRA. BARRERA VERA CARMEN INES
JUEZA PROVINCIAL**



**DR. TRUJILLO SOTO LUIS OSWALDO
JUEZ PROVINCIAL**

En Morona, lunes siete de marzo del dos mil veinte y dos, a partir de las doce horas y treinta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: VANEGAS

MOLINA RICHARD PATRICIO en la casilla No. 9999 y correo electrónico jhonitapia@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1400566038 del Dr./Ab. JONNATHAN ESTUARDO TAPIA ARICHABALA; en la casilla No. 9999 y correo electrónico emilian@candoabogados.com, en el casillero electrónico No. 0105479240 del Dr./Ab. EMILIÁN ANTONIO CANDO SHEVCHUKOVA. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA en el correo electrónico ab.hugoordonez.19@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1103061865 del Dr./Ab. HUGO ISRAEL ORDOÑEZ IÑIGUEZ. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 10 y correo electrónico byronv_abg@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1400589816 del Dr./Ab. BYRON FERNANDO VASQUEZ VARGAS; en la casilla No. 10 y correo electrónico fj-azuay@pge.gob.ec, ruth.averos@pge.gob.ec, zrobles@pge.gob.ec, paco.vicuna@pge.gob.ec, bvasquez@pge.ec, ryampis@pge.god.ec; en la casilla No. 10 y correo electrónico joshe56@hotmail.com, bvasquez@pge.gob.ec, ryampis@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0104965694 del Dr./Ab. RAMÍREZ CARDOSO MARÍA JOSÉ.
Certifico:



OCHOA CASTRO MARTHA ESTHELA
SECRETARIA RELATOR

RAZON: Siento como tal que, el AUTO que antecede, fue notificada en las casillas judiciales y correos electrónicos señalados en esta instancia para efectos de notificación. - Lo que comunico para los fines legales consiguiente. - LO CERTIFICO.

General Proaño, 07 de marzo del 2022



OCHOA CASTRO MARTHA ESTHELA
SECRETARIA RELATORA